

Sandra ve reconocidos sus derechos como “persona no humana”

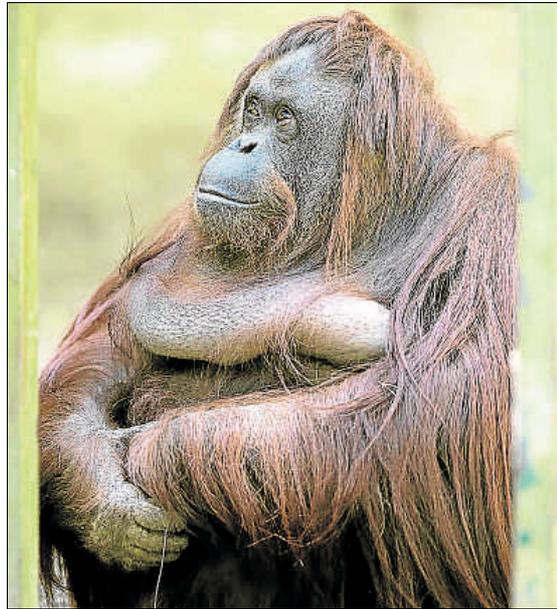
ANTONIO CERRILLO
Barcelona

Un juzgado de Buenos Aires (Argentina) ha reconocido por primera vez que un orangután es una “persona no humana” y, por lo tanto, “sujeto de derechos” que deben ser respetados por las “personas humanas”. El fallo es un paso más en el largo litigio para acabar con el cautiverio en el zoo de Buenos Aires de la orangutana Sandra, cuya liberación promueven la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (Afada) y el Proyecto Gran Simio Internacional.

Estas entidades pidieron hace unos meses, en primera instancia, un hábeas corpus para que la orangutana fuera liberada. El juez

en aquel momento admitió que el simio era “sujeto de derechos”, pero se consideró incompetente para resolver la cuestión de fondo, por lo que derivó el asunto al juzgado número 4 de lo Contencioso de Buenos Aires, cuya titular, Elena Liberatori, profundiza y da un paso más en este debate.

El fallo concluye que “la orangutana Sandra es una persona no humana y, por ende, sujeto de derechos y consecuentes obligaciones hacia ella por parte de las personas no humanas”. La juez admite estos derechos “como parte de la obligación de respeto a la vida y a su dignidad de ser *sintiente*, novedosa categorización que ha introducido la reforma de enero de 2015 en el Código Civil en Francia”. Sandra “tiene derecho a



JUAN MABROMATA / AFP

Sandra, el único orangután que hay en el zoo de Buenos Aires

no ser sometida a malos tratos o actos de crueldad” ni a padecer “conductas humanas abusivas”. La jueza ha ordenado también la elaboración de un informe técnico vinculante para determinar si Sandra es trasladada a la reserva de Sorocaba (Sao Paulo), del Proyecto Gran Simio en Brasil, como ha ofrecido esta onegé. Pablo

El fin de su cautiverio en el zoo de Buenos Aires su envío a una reserva depende del informe que encargó la juez

Buompadre (Afada) ha aclarado que el fallo no implica que Sandra sea titular de todos los derechos humanos, sino de los derechos a vida y la dignidad como ser *sintiente*. El director ejecutivo de Proyecto Gran Simio España, Pedro Pozas, ha valorado el fallo como “un gran paso para defender los derechos y la dignidad de los grandes simios”.